

RELACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Y

**GUÍA PARA LA CONVOCATORIA
DE SOLICITUDES DE**

PROYECTOS DE I+D

**DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
FUNDAMENTAL ORIENTADA A LOS
RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS
*EN COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS***

ÍNDICE de contenidos de esta guía

Líneas estratégicas acordadas por la Comisión Coordinadora	----- Página 3
Información General de la Convocatoria	----- Página 5
Cumplimentación de las solicitudes de proyectos	----- Página 12
Proceso específico firma electrónica	----- Página 15
Registro electrónico del antiguo MICINN	----- Página 19

Lea detenidamente esta guía, así como los diversos manuales sobre firma electrónica puesto a su disposición en la página web www.inia.es. Para información más detallada, descargue el BOE de la Convocatoria

LINEAS ESTRATÉGICAS

Convocatoria año 2012

SUBPROGRAMA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL ORIENTADA A LOS RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS EN COORDINACIÓN CON LAS CCAAY DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Con la finalidad de alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos destinados a esta actuación se considera prioritario orientar el esfuerzo de I+D+i a los tres siguientes ámbitos temáticos en los que se agrupan las líneas estratégicas identificadas en el marco de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

1. MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN EL ÁMBITO AGROALIMENTARIO.

- 1.1 Biotecnología y Mejora genética para la obtención de nuevas variedades de frutales
- 1.2 Biotecnología y Mejora genética forestal. Variabilidad genética y gestión forestal
- 1.3 Biotecnología y Mejora genética de otros cultivos, en especial de hortícolas y leguminosas grano.
- 1.4 Mejora genética de especies ganaderas y especies acuícolas
- 1.5 Mejora de los sistemas de producción agrícola y forestal. Producción agraria en zonas áridas.
- 1.6 Ahorro energético y de insumos particularmente en horticultura intensiva
- 1.7 Sistemas de producción y alimentación intensiva de especies ganaderas y acuícolas.
- 1.8 Mejora de los sistemas de ganadería extensiva
- 1.9 Desarrollo de estrategias para mejorar el bienestar animal
- 1.10 Nuevas especies agroalimentarias de interés socioeconómico, incluidas las de uso no alimentario

- 1.11 Nuevos métodos rápidos de diagnóstico para la identificación de organismos perjudiciales y para fines de cuarentena de saneamiento y de certificación. Biología y ecología de plagas, enfermedades y malas hierbas en sistemas agrícolas y forestales, epidemiología de enfermedades y vectores, desarrollo de modelos predictivos. Control integrado de plagas, enfermedades y malas hierbas
- 1.12 Desarrollo de métodos de diagnóstico, tratamiento, control integral y prevención de enfermedades infectocontagiosas de los animales, de importancia actual y/o potencial
- 1.13 Caracterización y valoración de materias primas, productos y subproductos forestales
- 1.14 Mejora en la toma de decisiones. Análisis de los agentes y condicionantes socioeconómicos de la cadena agroalimentaria. Valoración socioeconómica de nuevos productos y procesos

2. OBTENCIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS SEGUROS, SALUDABLES Y DE CALIDAD.

- 2.1 Utilización de secuencias génicas responsables de caracteres de calidad.
- 2.2 Optimización de actividades microbianas de interés para la industria agroalimentaria
- 2.3 Diseño, optimización y validación de procesos de elaboración, transformación, postcosecha y conservación de alimentos. Productos de IV y V Gama
- 2.4 Desarrollo de nuevos alimentos e ingredientes nutricionales y funcionales.
- 2.5 Efectos de las condiciones del procesado de alimentos sobre la supervivencia de patógenos que afecten a su seguridad alimentaria.
- 2.6 Desarrollo de técnicas para la determinación del origen, trazabilidad y autenticidad de los alimentos y su control sanitario. Identificación de residuos en la industria agroalimentaria.
- 2.7 Análisis de la competitividad en los mercados de la industria agroalimentaria.

3. LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL USO INTEGRAL DEL TERRITORIO.

- 3.1** Desarrollo de procesos de valorización de los subproductos y residuos agroalimentarios. Aprovechamiento energético de los mismos.
- 3.2** Disminución del impacto ambiental de los sistemas de producción y transformación agroalimentaria.
- 3.3** Estrategias para la protección y restauración del suelo: reducción de la erosión y la degradación.
- 3.4** Herramientas de gestión silvopastoral.
- 3.5** Estrategias del manejo y uso eficiente del agua en el sector agroalimentario. Análisis de los aspectos económicos ligados al factor agua y su mercado.
- 3.6** Mejora de la gestión sostenible y multifuncional de los sistemas forestales y de los agroecosistemas.
- 3.7** Desarrollo de sistemas de producción ecológica e integrada, y mejora de los sistemas de producción adaptados a condiciones locales o regionales.
- 3.8** Caracterización y normalización de productos ecológicos y de variedades locales.
- 3.9** Desarrollo de sistemas de prevención y lucha integrada contra los incendios. Regeneración del suelo y de la masa forestal.
- 3.10** Modelos de simulación de producciones agrarias. Técnicas de adaptación y mitigación del cambio climático.
- 3.11** Análisis de los aspectos socioeconómicos relativos a competitividad, gestión empresarial, política agraria, desarrollo rural, mercados y consumo

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONVOCATORIA

Esta guía general recoge un resumen de lo publicado en la Convocatoria (Resolución de 6 de febrero de 2012, BOE de 1 de marzo de 2012). En dicha Convocatoria se puede acceder a la información completa. Para información específica sobre firma digital, acudan al apartado “Ayuda” disponible en www.inia.es, y a la página número 15 de esta guía.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de esta convocatoria de proyectos es la realización de acciones de investigación fundamental orientada a aspectos de especial interés territorial para las CCAA. Se pretende potenciar la coordinación entre distintas Comunidades Autónomas para resolver problemas comunes, y estimular la cooperación entre grupos de investigación. Se incluyen aquí tanto las prioridades que tratan de promover la eficacia de la producción agraria, como las que promueven su sostenibilidad, su utilización óptima para el consumo, y las que fomenten la actividad agraria como soporte del desarrollo rural integrado. Se pretende promover y apoyar la realización de investigaciones coordinadas que movilicen esfuerzos y recursos para la resolución de problemas fundamentales para la agroindustria española y que a su vez rompan la tendencia a la fragmentación de grupos y a la dispersión de recursos.

En el marco de esta convocatoria se regula el procedimiento de concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las CCAA para su realización en los Centros Públicos de Investigación Agraria y Alimentaria del INIA y de las CCAA.

Con la finalidad de alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos destinados a esta actuación se considera prioritario orientar el esfuerzo de I+D+i a los tres siguientes ámbitos temáticos en los que se agrupan las líneas estratégicas identificadas por la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que figuran al inicio de esta Guía.

- 1. Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario.**
- 2. Obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros, saludables y de calidad.**
- 3. La producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio.**

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Del 2 de marzo de 2012 al 31 de marzo de 2012, hasta las 14 h, ambos incluidos. La solicitud se considerará enviada en plazo cuando el representante legal de la entidad firma digitalmente la solicitud.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE I+D:

Tendrán una duración máxima de **tres años**.

BENEFICIARIOS:

Con carácter general, el INIA y los Centros públicos de I+D+i Investigaciones Agrarias y Alimentarias dependientes de las Comunidades Autónomas y, en el caso de subproyectos de un proyecto coordinado, también los demás Centros Públicos de I+D+i a cuya plantilla pertenezca el investigador principal del subproyecto.

Requisitos que deben cumplir los beneficiarios: para poder ser beneficiario, las solicitudes deben ser presentadas por el representante legal de la entidad a la que esté adscrito el investigador principal del proyecto, con la conformidad de la Consejería o Dirección General competente en materia de investigación agraria y alimentaria, miembros de la Comisión coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

Si el proyecto es coordinado, esta conformidad se extenderá a cada una de las instituciones que desarrolla el subproyecto.

Las entidades solicitantes no deben estar inhabilitadas para la obtención de subvenciones y ayudas públicas.

REQUISITOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR (para información más detallada, ver artículos 7 y 18 de la Convocatoria)

Requisitos específicos que debe cumplir el investigador principal:

- Debe tener formalizada su vinculación estatutaria o contractual con el centro solicitante, y encontrarse en situación de servicio activo o similar.
- **Debe poseer el título de doctor.**
- Ningún investigador principal de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto o subproyecto de esta convocatoria.

Requisitos del equipo investigador:

Podrán componer el equipo investigador de los proyectos y acciones complementarias:

- *Doctores*
- *Titulados superiores, profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios*

- Podrán también incorporar personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España
- Personal investigador en formación asociado al proyecto mediante beca de formación o contrato en prácticas
- Los titulados de grado medio que acrediten su experiencia en actividades de I+D+i durante al menos 10 años

Todos ellos deberán realizar labores de investigación relacionadas con la solicitud presentada.

- Aquellos investigadores vinculados a otros entes distintos del solicitante necesitan **autorización expresa** de su organismo para participar en el proyecto.
- Tanto el el investigador principal y demás miembros del equipo podrán participar con **dedicación única en un solo proyecto** o con **dedicación compartida en un máximo de dos proyectos, o de tres proyectos si uno es coordinado.**
- Se computan conjuntamente los proyectos que se presenten a esta convocatoria y aquellos en curso **cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de diciembre de 2012**, financiados en convocatorias anteriores de Programas Nacionales del Plan Nacional de I+D+i.
- El personal investigador en formación deberá participar **con dedicación única.**
- La dedicación del investigador principal deberá ser única si éste es un contratado laboral con cargo al programa DOC-INIA o Ramón y Cajal, u otros programas análogos, o si participa por primera vez como tal en solicitudes de proyectos; no se considerarán a estos efectos las solicitudes previas denegadas

MODALIDADES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

Las ayudas previstas en este Subprograma tendrán forma de subvención y podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado.

Esta convocatoria podrá ser cofinanciada con Fondos FEDER.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA:

Costes directos de ejecución:

Gastos de personal: costes ocasionados por la participación en el proyecto de personal contratado, ajeno al vinculado estatutaria o contractualmente de forma permanente, previo a la concesión del proyecto o de la acción, con el organismo solicitante, que podrá incorporarse al proyecto durante todo o parte del tiempo de duración previsto, en dedicación parcial o total, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente. Los costes de personal podrán referirse a doctores, licenciados y personal de apoyo a la investigación.

El Personal Investigador en Formación podrá solicitarse según se determine en las convocatorias establecidas dentro de la Línea Instrumental de Actuación en Recursos Humanos con las condiciones allí expresadas, debiéndose indicar esta circunstancia en el apartado correspondiente del formulario de solicitud (Solicita Beca SI/ NO)

Otros gastos de ejecución: costes debidamente justificados como: adquisición de equipamiento científico técnico, material bibliográfico, material fungible, viajes y dietas, gastos de seminarios y conferencias de carácter científico, visitas y estancias de investigadores invitados por cortos períodos de tiempo y en relación directa con el proyecto, etc, así como los costes de utilización de servicios generales de apoyo a la investigación y de grandes instalaciones científicas.

Costes indirectos:

Hasta un 20 por 100 adicional de de los costes directos totales concedidos al proyecto. Deberán realizarse de forma efectiva, tener relación directa con el proyecto concedido y acreditarse.

CUMPLIMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROYECTOS:

RECUERDE:

PARA ACCEDER A UNA SOLICITUD, PRIMERO DEBE ESTAR REGISTRADO EN LA PÁGINA WEB DEL INIA, Y HABER CUMPLIMENTADO SU CURRÍCULO.

Para registrarse y cumplimentar su Currículo, siga las instrucciones que aparecen en el “*Manual de usuario*”.

Las solicitudes serán presentadas por la entidad a la que esté adscrito el investigador principal del proyecto.

La solicitud se realizará a través de los medios telemáticos facilitados.

Dicha solicitud telemática recabará, mediante un formulario, la siguiente información:

Datos del proyecto y de los investigadores participantes

Datos de la entidad solicitante

Información científico técnica del proyecto: objetivos, palabras clave y memoria

Información económica sobre el presupuesto del proyecto: cuadro de financiación y memoria económica

La información requerida generará la documentación siguiente:

Se enviará SÓLO telemáticamente:

Memoria científico técnica

Memoria económica

Currículo de cada investigador participante

Documentación adicional que se considere necesaria para la evaluación completa de su solicitud

El documento 1 y el resto de documentos requeridos deben estar firmados digitalmente y enviados al registro electrónico. Para más información sobre el proceso de firma digital, acuda a los manuales y guías específicos, disponibles en la dirección www.inia.es. EL DOCUMENTO 1 DEBERÁ ESTAR FIRMADO DIGITALMENTE POR LA ENTIDAD COORDINADORA DE TODOS LOS PROYECTOS. NO SE ENVIARÁ EL DOCUMENTO 1 EN FORMATO PAPEL

DOCUMENTO 1 :

Este Documento se genera automáticamente a partir de un formulario telemático, que deben completar el/los investigadores principales de cada proyecto. No es necesario que lo cumplimente de una vez, podrá hacerlo en diferentes pasos, accediendo a su solicitud desde la opción del menú principal “*Acceso investigadores*”-“*Mis Convocatorias*”. **No inicie varias veces una misma solicitud, ya que puede dar lugar a errores**

Dicho formulario requerirá la siguiente información:

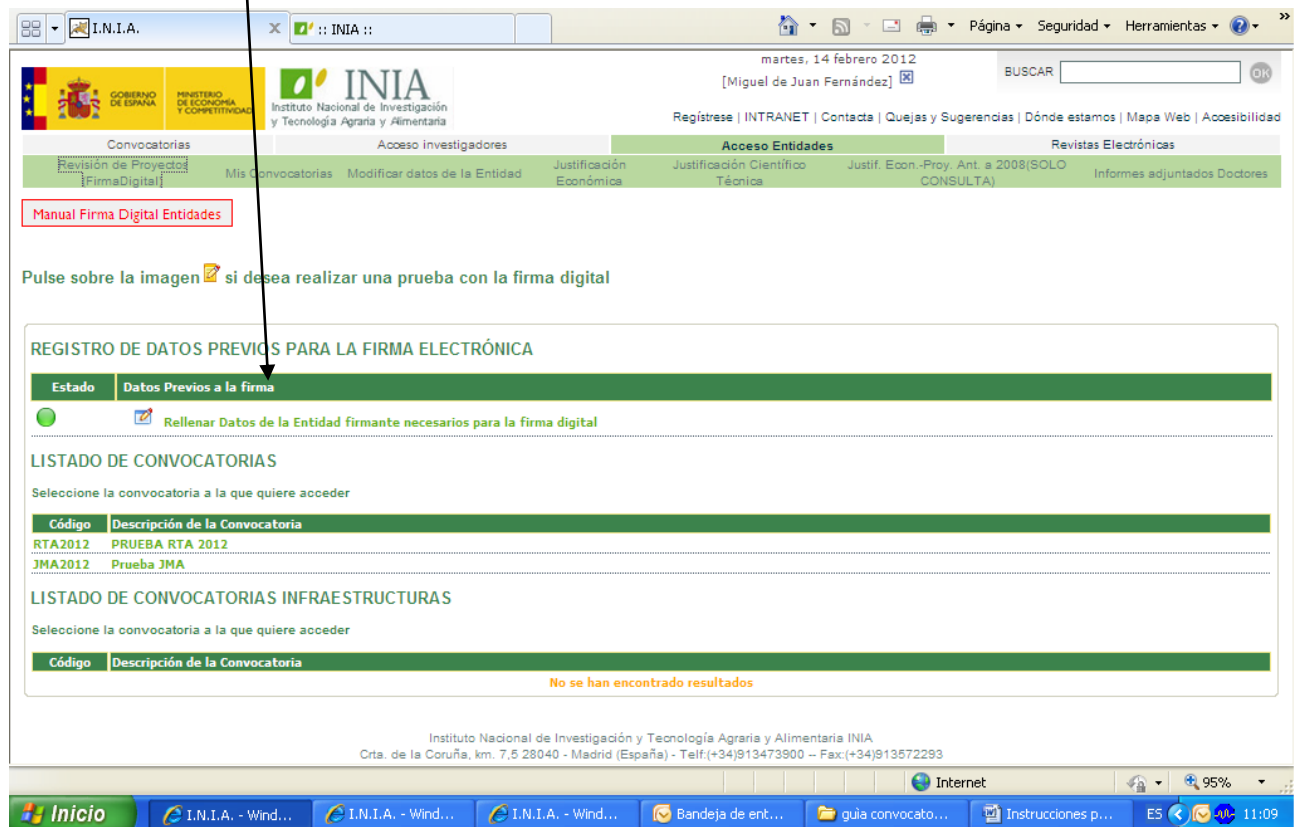
- ***Si el proyecto es coordinado o no***, y en caso de ser coordinado, el número de subproyectos. Es necesario conocer los datos del DNI de los investigadores principales de los subproyectos.
- ***Datos de identificación del proyecto***: título, modalidad, clasificación UNESCO, líneas estratégicas, número de investigadores, duración del proyecto.

- **Datos de las entidades participantes:** entidad, centro, datos bancarios, nombre, cargo y datos de contacto del responsable legal.
- **Declaración en la que se haga constar las ayudas obtenidas, las solicitadas y las que se prevea solicitar** en relación con el proyecto o con parte del mismo.
- **Relación del personal investigador que participará en el proyecto:** es necesario conocer los datos de sus DNI, titulación, relación laboral con la entidad, dedicación al proyecto, etc.
 - A. Personal investigador de la entidad solicitante.
 - B. Otros miembros de la Entidad solicitante que participan en el proyecto (apoyo técnico del proyecto)
 - C. Personal investigador de otras entidades distintas de la solicitante
- **Declaración** de la entidad solicitante en la que se haga constar que para la realización del proyecto se cumplirán los **principios que han de respetar los proyectos**.

MANUAL PROCESO ESPECÍFICO FIRMA ELECTRÓNICA ENVÍO DE PROYECTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

Una vez enviado el proyecto con uno o varios subproyectos por parte del investigador principal, **LOS PROYECTOS HAN DE SER FIRMADOS DIGITALMENTE POR LA ENTIDAD COORDINADORA del proyecto**

- 1) Como primer paso, es **obligatorio e imprescindible** que las entidades **se registren en el apartado Convocatorias—>Acceso Entidades—>Introduciendo CIF de Entidad y Contraseña habitual -- >Revisión de proyectos (Firma digital), (Registro de datos previos para la firma electrónica)** para poder validar y firmar digitalmente los proyectos y poder adjuntar los documentos requeridos previa firma de los proyectos. Las entidades han de tener un certificado digital válido. Si está registrado en años anteriores no es necesario hacerlo de nuevo. Asegúrense de que los datos introducidos son los correctos, puesto que no se podrán modificar. Este proceso es compatible y puede ser paralelo al proceso de cumplimentación del formulario de solicitud por parte de los investigadores. Este paso sólo se realizará una vez.




martes, 14 febrero 2012
[Miguel de Juan Fernández]

Regístrese | INTRANET | Contacta | Quejas y Sugerencias | Dónde estamos | Mapa Web | Accesibilidad



Convocatorias Acceso Investigadores **Acceso Entidades** Revistas Electrónicas

Revisión de Proyectos [FirmaDigital] Mis Convocatorias Modificar datos de la Entidad Justificación Económica Justificación Científico Técnica Justif. Econ.-Proy. Ant. a 2008(SOLO CONSULTA) Informes adjuntados Doctores

Manual Firma Digital Entidades

Pulse sobre la imagen  si desea realizar una prueba con la firma digital

REGISTRO DE DATOS PREVIOS PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA

Estado	Datos Previos a la firma
	 Rellenar Datos de la Entidad firmante necesarios para la firma digital

LISTADO DE CONVOCATORIAS

Seleccione la convocatoria a la que quiere acceder

Código	Descripción de la Convocatoria
RTA2012	PRUEBA RTA 2012
JMA2012	Prueba JMA

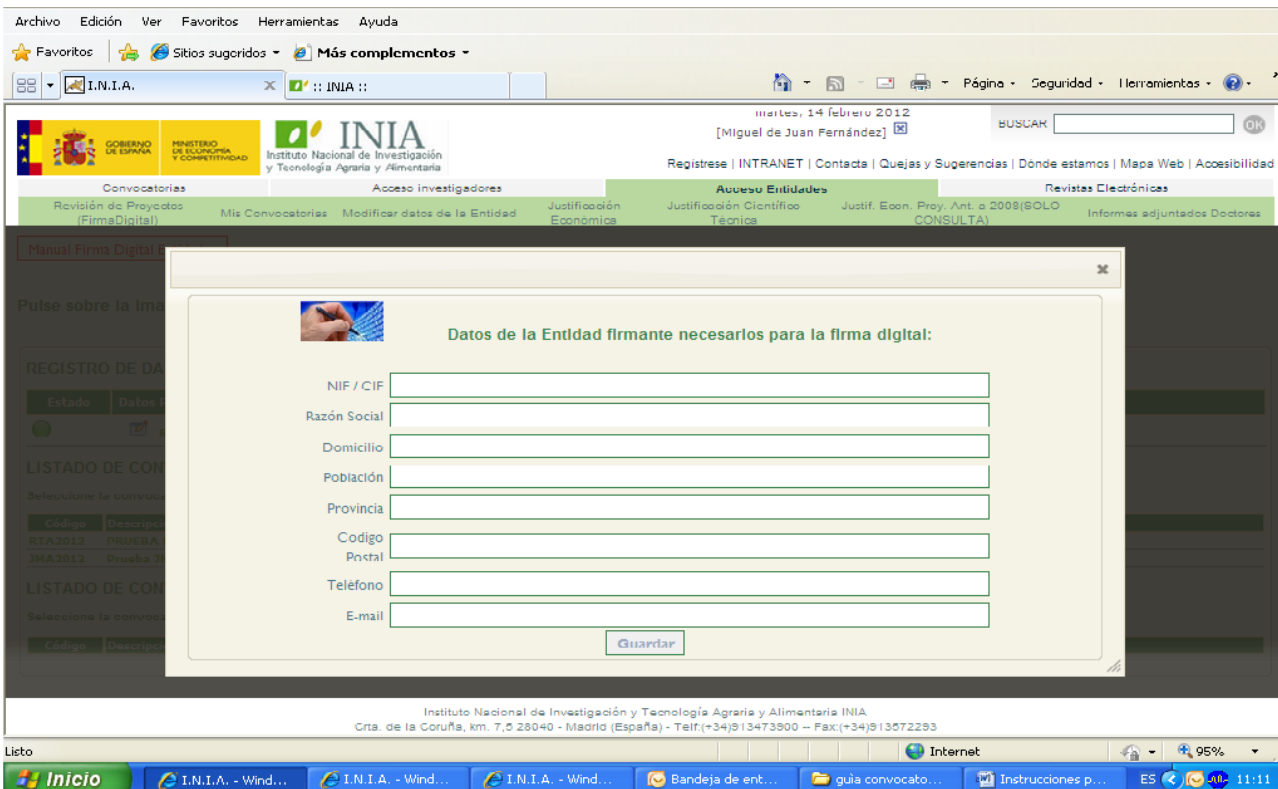
LISTADO DE CONVOCATORIAS INFRAESTRUCTURAS

Seleccione la convocatoria a la que quiere acceder

Código	Descripción de la Convocatoria
No se han encontrado resultados	

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria INIA
Ctra. de la Coruña, km. 7,5 28040 - Madrid (España) - Telf:(+34)913473900 - Fax:(+34)913572293

Inicio I.N.I.A. - Wind... I.N.I.A. - Wind... I.N.I.A. - Wind... Bandeja de ent... guía convocato... Instrucciones p... ES 11:09



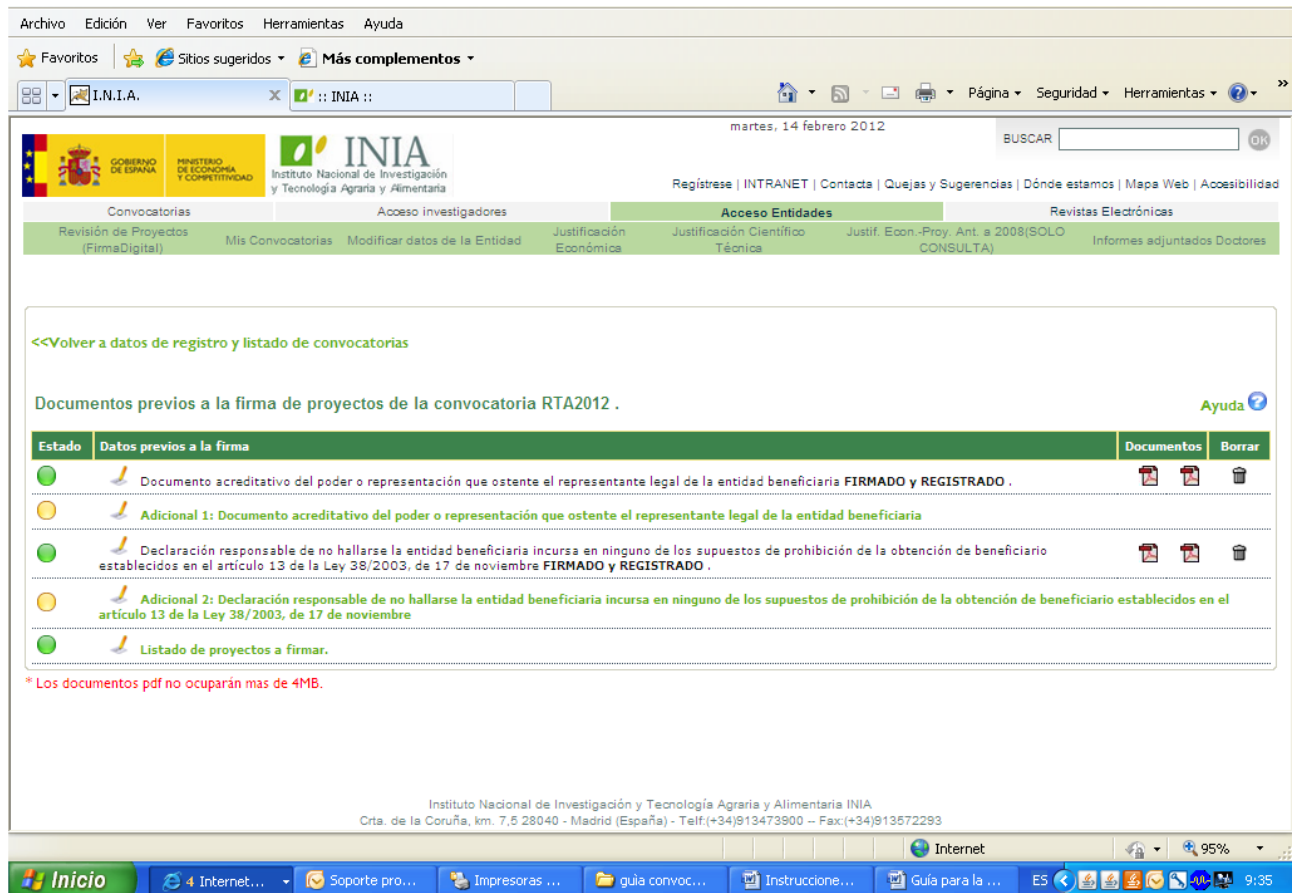
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
 Favoritos Sitios sugeridos Más complementos
 I.N.I.A. INIA ::
 martes, 14 febrero 2012 [Miguel de Juan Fernández] BUSCAR
 INIA Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
 Regístrese | INTRANET | Contacta | Quejas y Sugerencias | Donde estamos | Mapa Web | Accesibilidad
 Convocatorias Acceso investigadores Acceso Entidades Revistas Electrónicas
 Revisión de Proyectos (FirmaDigital) Mis Convocatorias Modificar datos de la Entidad Justificación Económica Justificación Científico Técnica Justif. Econ. Proy. Ant. a 2008(SOLO CONSULTA) Informes adjuntados Doctores
 Manual Firma Digital
 Pulse sobre la imagen para ampliar.
 REGISTRO DE DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
 LISTADO DE CONVOCATORIAS
 LISTADO DE CONVOCATORIAS
 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria INIA
 Ctra. de la Coruña, km. 7,5 28040 - Madrid (España) - Telf:(+34)913473900 - Fax:(+34)913572293
 Inicio I.N.I.A. - Wind... I.N.I.A. - Wind... I.N.I.A. - Wind... Bandeja de ent... guía convocato... Instrucciones p... ES 95% 11:11

- 2) Una vez que la entidad haya rellenado el apartado **“Rellenar Datos de la entidad solicitante necesarios para la firma digital. Datos de la Entidad firmante necesarios para la firma digital”** se le requerirá que adjunten (en PDF), los documentos previos, que deberán ser firmados digitalmente. Por cada uno de los documentos firmados recibirá un recibo del registro electrónico del antiguo MICINN, quedando así constancia de que los documentos se han enviado y firmado correctamente. Los documentos deben tener formato PDF y su tamaño menor de 4 Mb.

Estos documentos, “Documentos relativos a la entidad solicitante”, deben hacerse en un solo envío previo a la firma de los proyectos por parte de la entidad (SÓLO DEBEN ADJUNTARSE UNA VEZ), son los siguientes:

- Documento acreditativo del poder o representación que ostente el representante legal de la entidad beneficiaria (permite adjuntar un documento adicional si se desea)
- Una declaración responsable de no hallarse la entidad beneficiaria incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de la obtención de la condición de beneficiario establecidos

en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (permite adjuntar un documento adicional si se desea)



Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Sitios sugeridos Más complementos

I.N.I.A. INIA ::

martes, 14 febrero 2012

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD INIA Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Regístrese | INTRANET | Contacta | Quejas y Sugerencias | Dónde estamos | Mapa Web | Accesibilidad

Convocatorias Acceso investigadores Acceso Entidades Revistas Electrónicas

Revisión de Proyectos (Firma Digital) Mis Convocatorias Modificar datos de la Entidad Justificación Económica Justificación Científico Técnica Justif. Econ.-Proy. Ant. a 2008(SOLO CONSULTA) Informes adjuntados Doctores

<<Volver a datos de registro y listado de convocatorias

Documentos previos a la firma de proyectos de la convocatoria RTA2012 . Ayuda

Estado	Datos previos a la firma	Documentos	Borrar
●	Documento acreditativo del poder o representación que ostente el representante legal de la entidad beneficiaria FIRMADO y REGISTRADO .		
●	Adicional 1: Documento acreditativo del poder o representación que ostente el representante legal de la entidad beneficiaria		
●	Declaración responsable de no hallarse la entidad beneficiaria incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de la obtención de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre FIRMADO y REGISTRADO .		
●	Adicional 2: Declaración responsable de no hallarse la entidad beneficiaria incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de la obtención de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre		
●	Listado de proyectos a firmar.		

* Los documentos pdf no ocuparán mas de 4MB.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria INIA
Ctra. de la Coruña, km. 7,5 28040 - Madrid (España) - Telf:(+34)913473900 - Fax:(+34)913572293

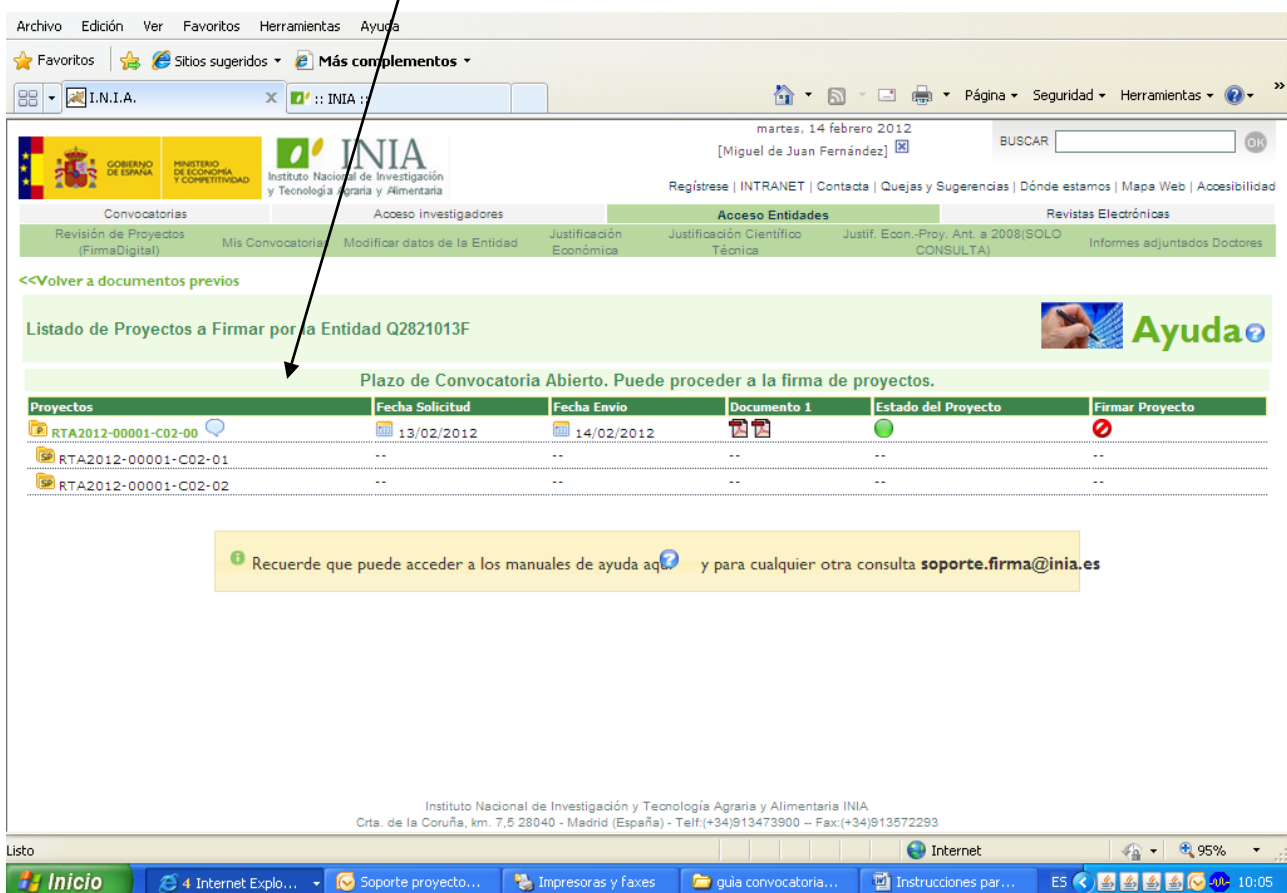
Inicio Internet 95% 9:35

Ambos documentos deben ser enviados y firmados digitalmente con un certificado electrónico válido.

MUY IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS PREVIOS TAMBIÉN HAN DE SER ENVIADOS Y FIRMADOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES COORDINADORAS DE SUBPROYECTOS (UNIVERSIDADES, CENTROS DE I+D, ETC) , ACCEDIENDO A TRAVÉS DE ACCESO ENTIDADES—REVISIÓN DE PROYECTOS /FIRMA DIGITAL)—Y ACCEDIENDO A LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE. Deben adjuntar los documentos aunque no deban firmar digitalmente la solicitud

Sólo una vez rellenados estos apartados, la entidad podrá acceder al listado de los proyectos presentados por los investigadores principales de dicha entidad.

La entidad deberá localizar la convocatoria correspondiente (por ejemplo, RTA 2012), y acceder al apartado LISTADO DE PROYECTOS A FIRMAR. Una vez allí, firme el proyecto seleccionado (A través del botón "Firmar proyecto"). Los proyectos han sido previamente enviados por los investigadores principales.



Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Sitios sugeridos Más complementos

I.N.I.A. INIA

martes, 14 febrero 2012 [Miguel de Juan Fernández]


BUSCAR

Regístrese | INTRANET | Contacta | Quejas y Sugerencias | Dónde estamos | Mapa Web | Accesibilidad







Convocatorias Acceso investigadores Acceso Entidades Revistas Electrónicas

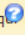
Revisión de Proyectos (FirmaDigital) Mis Convocatorias Modificar datos de la Entidad Justificación Económica Justificación Científico Técnica Justif. Econ.-Proy. Ant. a 2008(SOLO CONSULTA) Informes adjuntados Doctores

<<Volver a documentos previos

Listado de Proyectos a Firmar por la Entidad Q2821013F  Ayuda

Plazo de Convocatoria Abierto. Puede proceder a la firma de proyectos.

Proyectos	Fecha Solicitud	Fecha Envío	Documento 1	Estado del Proyecto	Firmar Proyecto
 RTA2012-00001-C02-00	13/02/2012	14/02/2012			
 RTA2012-00001-C02-01	--	--	--	--	--
 RTA2012-00001-C02-02	--	--	--	--	--

Recuerde que puede acceder a los manuales de ayuda  y para cualquier otra consulta soporte.firma@inia.es

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria INIA
Ctra. de la Coruña, km. 7,5 28040 - Madrid (España) - Telf:(+34)913473900 - Fax:(+34)913572293

Inicio Internet 95% 10:05

Cuando el botón sea de color verde, el proyecto se habrá firmado y podrá obtenerse el documento 1 firmado digitalmente, así como el recibo del registro electrónico. Si el botón es de color rojo, el proceso de firma no se habrá realizado correctamente.

La entidad recibirá un correo electrónico, con mero carácter informativo y no vinculante, cada vez que se envíe un proyecto por parte de un investigador principal. Para ello, **es imprescindible que**

tanto el correo electrónico de la entidad como de los investigadores principales estén actualizados.

¿Cómo mantener actualizado el correo electrónico?

Los avisos informativos a la entidad se enviarán a la dirección de correo electrónico registrado en el apartado: Acceso Investigadores (introducir CIF de Entidad y Clave)--- Modificar Datos. Ese será el correo electrónico de aviso. Independientemente del aviso, la entidad deberá acceder a su perfil para revisar y firmar si procede los proyectos asociados.

Una vez firmado el proyecto por parte de la entidad, el investigador principal recibirá un aviso por correo electrónico. Al igual que en el caso de la entidad, el correo debe estar correctamente actualizado, desde la ruta Acceso Investigadores (NIF del investigador y clave)—Mi CV- Datos personales—E-mail

Si dichos correos no están actualizados, no se recibirán dichos mensajes.

Una vez registrada la entidad y adjuntados los documentos previos obligatorios, la entidad podrá visualizar los proyectos, y firmarlos posteriormente, tras lo cual también se recibirá un recibo electrónico por parte del MICINN.

No olvide consultar el **manual de ayuda disponible** en la dirección www.inia.es, Apartado "Ayuda". **Recuerde que no debe enviar a INIA ningún documento en formato papel. El documento 1 con sus firmas correspondientes debe consignarse por parte del investigador principal, que lo pondrá a disposición de la entidad responsable.**

Recuerde que el acceso para que las entidades puedan visualizar y firmar sus proyectos se encuentra en la ruta Acceso Entidades--- ACCESO revisión Proyectos Firma Digital Proyectos

REGISTRO ELECTRÓNICO del antiguo MICINN

Cada vez que se envíen los documentos por parte de la Entidad, o se firmen los proyectos, automáticamente se enviarán al registro electrónico del antiguo Ministerio de Ciencia e Innovación (Actual Ministerio de Economía y Competitividad), y se emitirá un recibo electrónico en PDF, donde constará la fecha y hora exactas del envío de documentos o firma de proyectos.

La fecha que se tendrá en cuenta como fecha de envío será la del registro electrónico del antiguo MICINN. No se admitirán proyectos firmados fuera de la fecha reflejada en el registro electrónico del antiguo MICINN.

Para dudas adicionales, pueden dirigirse a la dirección: soporte.firma@inia.es o soporte_proyectos@inia.es